



ORGAZ
LA MUY NOBLE, LEAL
Y ANTIGUA VILLA

D E C R E T O

DON TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ (TOLEDO)

Al amparo de la competencia que atribuye a esta Presidencia el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, vengo a dictar el presente DECRETO, basado en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Vista la resolución de la Alcaldía de 14 de septiembre de 2011, por la que se convoca proceso selectivo urgente para proveer una plaza de Director de Centro de Día y Centro social Polivalente del Ayuntamiento de Orgaz (Toledo), advertido error en la composición del tribunal calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Y en base a todo lo expuesto esta Alcaldía adopta los siguientes



ORGAZ
LA MUY NOBLE, LEAL
Y ANTIGUA VILLA

ACUERDOS

1º.- Modificar la composición del Tribunal Calificador quedando del modo siguiente:

Presidenta: Una Educadora de la Escuela Infantil Municipal.

Vocales: - Un Trabajador Social de la Zona PRAS.
- La AEDL del Ayuntamiento de Orgaz.
- Una Educadora de la Escuela Infantil Municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Podrá asistir un Concejal de cada Grupo Político que no contará con voz ni voto.

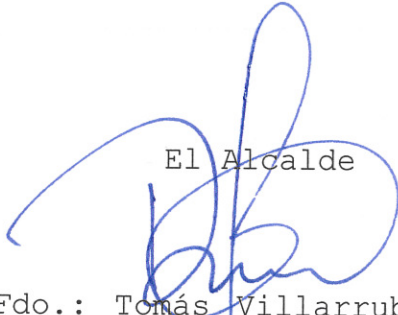
2º.- Publicar el presente decreto en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Tomás Villarrubia Lázaro, en Orgaz, a 11 de octubre de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario Accidental


Fdo.: Manuel Velasco
Sanchez Diezma

El Alcalde


Fdo.: Tomás Villarrubia
Lázaro